

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32626/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 12 y 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las RR 1616/77 y 606/96,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

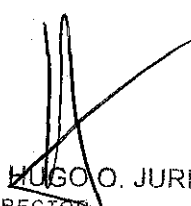
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 217/15, 218/15, 219/15, 221/15, 223/15, 224/15, 227/15, 228/15 y 230/15 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1048



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



312

CÓRDOBA, 22 de junio de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. CARLOS ALBERTO MONTERO (Leg. 32555), en un cargo titular de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 04/05/2015 y hasta el 31/07/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **FABIOLA MARÍA RAMPULLA** (Leg. 48904), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 03/07/2015 y hasta el 31/07/2015, en reemplazo del Sr. Carlos Alberto Montero (Leg. 32555); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

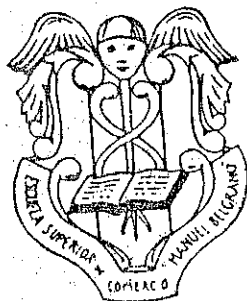
ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 217

Carolina Romero
B. CAROLINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



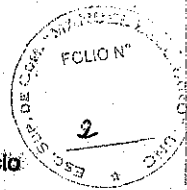
Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 22 de junio de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. ALICIA MARÍA RODRÍGUEZ (Leg. 20223), en un cargo interino de Jefe de Preceptores 1° D.E. (Cód. 311), desde el 08/06/2015 y hasta el 07/07/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. ALICIA HAYDEÉ MARTÍNEZ (Leg. 42999), en un cargo de Jefe de Preceptores 1° D.E. (Cód. 311), desde el 15/06/2015 y hasta el 07/07/2015, en reemplazo de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 218



Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 22 de junio de 2015.-

VISTO

La renuncia de la Prof. LETICIA MEDINA (Leg. 80641), al dictado de cuatro (4) horas cátedra de Estrategias de Estudio de la carrera Analista Universitaria de Sistemas Informáticos (Cód. 228), a partir del día 01/06/2015, y la necesidad de designar personal docente para la cobertura de dichas horas cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. MARCELA CARIGNANO (Leg. 43311), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Estrategias de Estudio de la carrera Analista Universitaria de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 15/06/2015 y hasta el 31/07/2015; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 219

B. Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



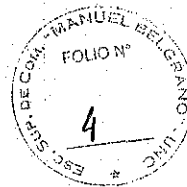
Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 23 de junio de 2015.-

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares (art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79), solicitado por la Sra. **GRISEL CARRERA** (Leg. 46777), desde el 01/07/2015 y hasta el 31/08/2015, por Expte. Nº 11741/2015, en trámite; 1-316

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

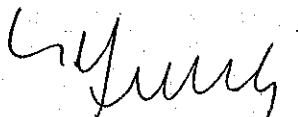
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**


ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **ELBA SILVIA PÁEZ** (Leg. 23943), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 01/07/2015 y hasta el 31/08/2015, en reemplazo de la Sra. Grisel Carrera (Leg. 46777); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

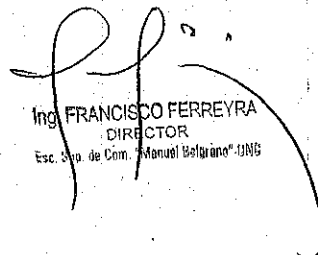
ARTÍCULO 2º: La Sra. Elba Silvia Páez (Leg. 23943), deberá concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 221


Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


B. MARINA ROMERO
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC


Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 24 de junio de 2015.-

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), solicitada por la Sra. **ALICIA HAYDEÉ MARTÍNEZ** (Leg. 42999), en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 15/06/2015 y mientras dure su designación como Jefa de Preceptores 1° D.E. (Cód. 311), suplente de la Sra. Alicia María Rodríguez (Leg. 20223);

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **JUAN MARCELO MARTÍNEZ** (Leg. 46732), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 15/06/2015 y hasta el 07/07/2015, en reemplazo de la Sra. Alicia Haydeé Martínez (Leg. 42999); caducando la designación si fuese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Juan Marcelo Martínez (Leg. 46732), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 223

[Handwritten signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Handwritten signature]
Ab. Esp. LUCAS B. BANC
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



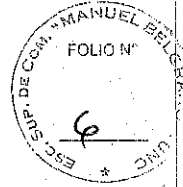
[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 24 de junio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. GERARDO GRASSO (Leg. 37611), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 21/06/2015 y hasta el 18/09/2015, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Srta. **KAREN ELIZABETH GAITÁN** (Leg. 51440), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 21/06/2015 y hasta el 20/08/2015, en reemplazo del Sr. Gerardo Grasso (Leg. 37611); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Karen Elizabeth Gaitán (Leg. 51440), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 224

B. Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba.



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 25 de junio de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **CARMEN LUISA NANI** (Leg. 33275), en el dictado de veintitrés (23) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera – Inglesa - (Cód. 318) y en cinco (5) horas cátedra interinas para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 13/05/2015 y hasta el 14/06/2015, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera – Inglesa - (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Carmen Luisa Nani (Leg. 33275); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 50652 – **CARLA ESTHER BERELEJIS**, en el dictado de seis (6) horas cátedra, desde el 22/05/2015 y hasta el 14/06/2015.-

Legajo 50863 – **ELIANA GÓMEZ LLANES**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra, desde el 26/05/2015 y hasta el 14/06/2015.-

Legajo 48544 – **VALERIA ELENA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 01/06/2015 y hasta el 14/06/2015.-

Legajo 49578 – **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 01/06/2015 y hasta el 14/06/2015.-

Legajo 50723 – **MELANIA CLARA PEREYRA**, en el dictado de siete (7) horas cátedra, desde el 28/05/2015 y hasta el 14/06/2015.-

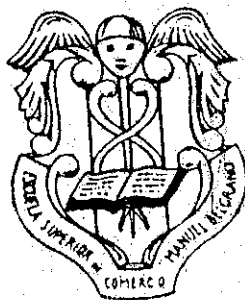
ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 227

Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
UNC.

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 25 de junio de 2015.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Prof. MANUEL JOSÉ RUIZ CABEZA (Leg. 18329), en el dictado de treinta y dos (32) horas cátedra titulares de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 26/06/2015 y hasta el 24/08/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 26/06/2015 y hasta el 24/08/2015, en reemplazo del Prof. Manuel José Ruiz Cabeza (Leg. 18329); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

Legajo 46689 – **ADRIANA MAGDALENA BOSETTI**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Legajo 31768 – **WALTER ESTEBAN**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Legajo 30625 – **MARIO AUGUSTO GUÍNAZÚ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

Legajo 28624 – **GRACIELA RUTH PERNITCHI**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Legajo 31986 – **JOSÉ VIALE**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra.

Legajo 46989 – **GUSTAVO DANIEL EGUIGUREN**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

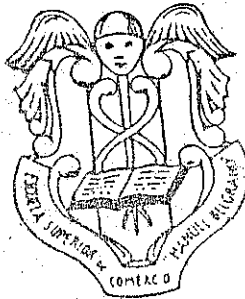
ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 228

[Firma]
B. MARINA ROMERO
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Firma]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



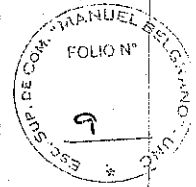
[Firma]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 26 de junio de 2015.-

VISTO

El vencimiento de la titularidad de la Lic. MARTHA ETELVIRA ARDILES (Leg. 17236), en el cargo de Asesora Pedagógica (Cód. 205), el día 03/07/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Que la Lic. Martha Etelvira Ardiles (Leg. 17236), ha presentado la renuncia definitiva por jubilación el día 01 de septiembre de 2015;

Y lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Lic. MARTHA ETELVIRA ARDILES (Leg. 17236), en el cargo de Asesora Pedagógica (Cód. 205), desde el 04/07/2015 y hasta el 31/08/2015.-

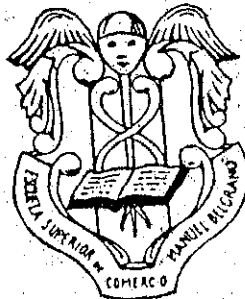
ARTÍCULO 2º: La Lic. Martha Etelvira Ardiles (Leg. 17236), deberá concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el termino de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN N° 230

Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Raquel Carranza
Prof. RAQUEL M. CARRANZA
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC